REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 015-86-AGN-J

Lima, 20 FEB 1986

Visto el Oficio No. 026-86/AGN-OPI de la Oficina de Planificación e Investigación mediante el cual se propone la conformación de una Comisión que estudie y formule el proyecto de reestructuración del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo No. 120 se aprobó la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación y por Decreto Supremo No. 007-82-JUS, su Reglamento de Organización de Funciones, el mismo que fue posteriormente complementado y modificado por Decreto Supremo No. 016-82-JUS;

Que, la experiencia obtenida en la aplicación de los referidos instrumentos legales y los resultados del estudio efectuado en el documento "Diagnóstico Organizacional del Archivo General de la Nación" elaborado por el Area de Investigación y Racionalización, recomiendan se ejecute un proceso de reestructuración en la entidad concordante con los lineamientos de Política Gubernamental y las necesidades de reajustar su organización para una mejor prestación de servicios a la ciudadanía;

De conformidad con los artículos 11o. y 12o. del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos. 007-82-JUS y 016-82-JUS respectivamente; y

Con la opinión favorable de la Dirección Técnica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Designar una Comisión que en un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha proponga a la Jefatura Institucional el proyecto de reestructuración de la organización del Archivo General de la Nación, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

-Lic. Mario CARDENAS AYAIPOMA -	Director General de Archivo Histórico, quien la presidirá
-Lic. José VALDIZAN AYALA -	Director General de Archivo Intermedio
-C.P.C. Max GARCIA MARTINEZ -	Jefe de la Oficina de Planificación e Investigación
-Sr. Guillermo LIRA GARCIA -	Jefe del Area de Investigación y Racionalización, quien se desempeñará como Secretario Técnico de la Comisión.

./

ARTICULO 2o.- Todas las dependencias sin excepción, otorgarán las facilidades correspondientes a la Comisión precitada en el artículo anterior, con la finalidad de posibilitar el cumplimiento de la misión encomendada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación